



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-045/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 533/2019, N° 547/2019 Y N° 551/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2765/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 828/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de Adendas de los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, formalizándose a través de los Contratos N° 533/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, con la firma GUAYAKI S.A., N° 547/2019, en fecha 17 de diciembre de 2019, con la firma QUIMFA S.A., y N° 551/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;

Que, por Notas de fechas 26 y 27 de octubre y 02 de noviembre de 2022, las firmas GUAYAKI S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. y QUIMFA S.A., otorgaron su conformidad para las ampliaciones de vigencia y monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 159/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000143, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional –

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-045/2023

SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"el presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada de los Contratos. La solicitud de adecuación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la ejecución de la cantidad ampliada de los Contratos, cabe mencionar que el Ítem N° 5 "ALPRAZOLAN 0,5MG COMPRIMIDO", de los Contratos citados, se encuentra incluido en la LPN N° 32/2022"*;

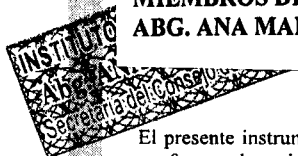
Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1278/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto y vigencia, de los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, suscritos con las GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" ID: 362.168, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley 2051/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto de los Contratos N° 533/2019, N° 547/20189 y N° 551/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 818/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000021170/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), conforme al Certificado de Disponibilidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-045/2023

Presupuestaria (CDP) N° 4165/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 533/2019, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000021172/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4166/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 547/2019, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000021173/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4167/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 551/2019, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia, de fecha 15 de diciembre de 2022, enviada vía correo electrónico institucional, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno para proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-045/2023

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia y del 20% del monto de los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, en fecha 03 de noviembre de 2022, mientras los contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, suscritos con las firmas GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 533/2019, N° 547/2019 y N° 551/2019, permanecen invariables.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-045/2023

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de las ampliaciones de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO

• AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

Nº DE CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
533/2019	GUAYAKI S.A.	30/06/2023
547/2019	QUIMFA S.A.	30/06/2023
551/2019	VICENTE SCAVONE & CÍA	30/06/2023

• AMPLIACIÓN DE MONTO:

GUAYAKI S.A. CONTRATO Nº 533/2019

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
5	655	51141919-001	ALPRAZOLAN	0,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	4.500.000	SEDO APORTIL 0,5	NACIONAL	100	450.000.000	900.000	90.000.000
Monto a ampliar: Guaraníes noventa millones. IVA Incluido														90.000.000

QUIMFA S.A. CONTRATO Nº 547/2019

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
5	655	51141919-001	ALPRAZOLAN	0,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	11.250.000	TRESANIL 0,50	NACIONAL	100	1.125.000.000	2.250.000	225.000.000
Monto a ampliar: Guaraníes doscientos veinte y cinco millones. IVA Incluido														225.000.000

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. CONTRATO Nº 551/2019

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
5	655	51141919-001	ALPRAZOLAN	0,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	6.750.000	SEDIPRAL 0,5	NACIONAL	100	675.000.000	1.350.000	135.000.000
Monto a ampliar: Guaraníes ciento treinta y cinco millones. IVA Incluido														135.000.000

Dr. Ricardo Barrios
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración